Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/10/03 Hora: 09:53

CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA

Mimero de radicado: 0014454033 - SISSBA

Página: 1

Código de verificación: naGKkFXcckacaGIk Copia: 1 de

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

ARROW MEDICAL SAS

MATRICULA:

21-201335-12

DMICILIO:

MEDELLÍN

NIT

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 16 de 2016

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 23 43 A 100 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1375, otorgada en la Notaría 7a. de Medellín, del 26 de mayo de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 1995, en el libro 90., folio 954, bajo el No.6676, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

ARROW MEDICAL DE OCCIDENTE LTDA

CERTIFICA

la fecha la sociedad ha sido reformada por los REFORMAS: Que hasta siquientes documentos:

Certificado generado a través de la plataforma virtual Lugar y fecha: Medellín, 2016/10/03 Hora: 09:53 CAMARA DE COMERCIO DE MEDILIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: naGKkFXcckacaGIk Copia: 1 de 1

Escritura No.2285 de agosto 14 de 1996, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 22 de agosto de 1996, en el libro 90., folio 1042, bajo el No. 7293, mediante la cual se aprobó la utilización de la sigla ARMOC LTDA., a continuación de la razón social denominada

"ARROW MEDICAL DE OCCIDENTE L'TDA."

Escritura No.5539 de diciembre 14 de 1996, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.2194 del 16 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1998, en el libro 90., folio 89, bajo el No. 621, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Anómina, quedando su denominación social así:

ARROW MEDICAL DE OCCIDENTE S.A. Pudiendo utilizar como sigla la expresión: ARMOC S.A.

Escritura No.2022 del 23 de agosto de 2000, de la Notaría 5a. de Medellín.

Acta del 19 de septiembre de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2013, en el 90., bajo el No.18012, mediante la cual se aprobó libro transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad por 🗫 ciones Simplificada y en adelante se denominará:

ARROW MEDICAL SAS

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la importación, exportación, la comercialización al por mayor y al detal de dispositivos, reactivos y equipos destinados a la actividad médica especializada y hospitalaria en general y podrá dedicarse a la calización de actividades y eventos empresariales con relación a la medicina.

OBJETO SOCIAL INDETERMINADO: No obstante, de conformidad con el artículo 5, numeral 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad comercial lícita, tanto en Colombia como en el extranjero, pudiendo realizar operaciones de cualquier naturaleza. OOY

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/10/03 Hora: 09:53 CAMARA DE COMERCIO[®] Número de radicado: 0014454033 - SISSBA Página: 3 DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Código de verificación: naGKkFXcckacaGIk Copia: 1 de 1

CERTIFICA

NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL OUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

\$500.000.000,00 \$100.000.000,00 \$100.000.000,00

 500.000
 \$1.000,00

 100.000
 \$1.000,00

 100.000
 \$1.000,00

 AUTORIZADO SUSCRITO PAGADO

CERTIFICA

EPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente. El suplente reemplazará al Gerente en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales, o cuando por alquna circunstancia estuviere impedido para actuar.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

NOMBRE IDENTIFICACION CARGO

JUAN GUILLERMO TIRADO 70.113.606 GERENTE

TOBON

DESIGNACION

Por Acta Nro.1 de noviembre 28 de 1997, de la Junta Directiva, registrada en está Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1998, en el libro 90., folio 200, bajo el Nro.1395.

GLORIA CECILIA TIRADO 42.986.274 SUPLENTE TOBON

DESIGNACION

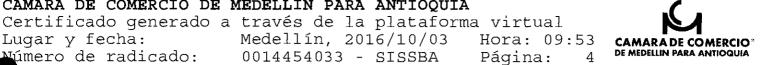
Por Acta Nro.1 de noviembre 28 de 1997, de la Junta Directiva, registrada en está Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1998, en el libro 90., folio 200, bajo el Nro.1395.

CERTIFICA

INCIONES DEL GERENTE: El Gerente será representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y la administración los negocios sociales, con sujeción a los estatutos, a las instrucciones y decisiones de la Asamblea General de Accionistas, o de la Junta Directiva, cuando sea el caso y a las disposiciones legales.

En ese carácter de representante legal, el Gerente se encuentra

Certificado generado a través de la plataforma virtual



Código de verificación: naGKkFXcckacaGIk Copia: 1 de 1

facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, y los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin ninguna limitación. En especial el Gerente tendrá atribuciones para:

- (i) Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante las autoridades políticas, administrativas, judiciales, sanitarias, fiscales y de policía.
- (ii) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, determinar sus cultades, para que obrando bajo sus órdenes represente a la compañía.
- (iii) En relación con los negocios sociales, recibir, conciliar, transigir, arbitrar y comprometer.
- (iv) Promover o coadyuvar acciones judiciales y administrativas en las que la compañía tenga interés.
- (v) Novar obligaciones o créditos.
- (vi)Suscribir títulos valores de contenido crediticio.
- (vii) Tomar dinero en mutuo, abrir y manejar cuentas bancarias.
- (viii)Dar o recibir bienes en pago.

En cuanto a la administración de la sociedad, tendrá las siguientes funciones:

- (i) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, cuando sea el caso.
- (ii) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía.
- (iii)Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales.
- (iv)Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos.
- (v) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.
- i)Presentar a la Asamblea General de Accionistas y/o a la Junta Directiva, cuando sea el caso, el proyecto y el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- (vii) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito sobre la forma como hubieren llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuva adopción recomienda.

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/10/03 Hora: 09:53 CAMARA DE COMERCIO*
Yímero de radicado: 0014454033 - SISSBA Página: 5 DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Código de verificación: naGKkFXcckacaGIk Copia: 1 de 1

(viii) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en unión de la Junta Directiva, cuando sea el caso, los estados financieros de ley, junto con sus anexos y demás documentos legalmente exigibles.

(ix) Nombrar, para los cargos previamente creados por la Asamblea General de Accionista o a Junta Directiva, el personal de empleados de la sociedad.

(x) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a balidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente.

(xi)Examinar y revisar las cuentas y balances de la compañía y someterlos a la consideración de la Asamblea General de Accionistas y/o Junta Directiva, cuando sea el caso.

(xii) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario o conveniente.

xiii) Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados y trabajadores, impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad.

(xiv)Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se lo exija el órgano que sea competente para ello.

Kv)Las demás que señalen los estatutos y la ley.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRINCIPAL

MARGARITA MARIA TIRADO 42.986.275 TOBON

DESIGNACION

Por Acta No.5 del 26 de febrero de 2001 de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2001, en el libro 90., folio 1378, bajo el No.9644.

PRINCIPAL

JUAN GUILLERMO TIRADO TOBON DESIGNACION

70.113.606

Por Acta No.007 del 28 de noviembre de 1997, de la Junta de Socios, protocolizada mediante escritura pública No. 2194 del 16 de diciembre de

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/10/03 Hora: 09:53 CAMARA DE COMERCIO^{*} Número de radicado: 0014454033 - SISSBA Página: 6 DE MEDELLIN PARA ANTIOQUÍA

Código de verificación: naGKkFXcckacaGIk Copia: 1 de 1

1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1998, en el libro 90., folio 89, bajo el No.621.

PRINCIPAL

GLORIA CECILIA TIRADO TOBON

42.986.274

DESIGNACION

Por Acta No.007 del 28 de noviembre de 1997, de la Junta de Socios, protocolizada mediante escritura pública No. 2194 del 16 de diciembre de 97, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1998, en el libro 90., folio 89, bajo el No.621.

SUPLENTE

BLANCA LILIA TIRADO TOBON 42.983.183

DESIGNACION

Por Acta No.007 del 28 de noviembre de 1997, de la Junta de Socios, protocolizada mediante escritura pública No. 2194 del 16 de diciembre de 997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1998, en el libro 90., folio 89, bajo el No.621.

SUPLENTE

FABIO E. TIRADO TOBON 15.349.455 DESIGNACION

Por Acta No.007 del 28 de noviembre de 1997, de la Junta de Socios, motocolizada mediante escritura pública No. 2194 del 16 de diciembre de 🕊 97, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1998, en el libro 90., folio 89, bajo el No.621.

SUPLENTE

JAIME H. TIRADO TOBON DESIGNACION

71.578.468

Por Acta No.007 del 28 de noviembre de 1997, de la Junta de Socios, protocolizada mediante escritura pública No. 2194 del 16 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1998, en el libro 90., folio 89, bajo el No.621.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

MARTHA LUCIA GOMEZ GONZALEZ DESIGNACION

25.097.516

008

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/10/03 Hora: 09:53 CAMARA DE COMERCIO VÚMERO de radicado: 0014454033 - SISSBA Página: 7 DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: naGKkFXcckacaGIk Copia: 1 de 1

Por Acta No. 6 del 10 de marzo de 1997, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 1997, en el libro 90., folio 353, bajo el No.2466.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ZULMA BEATRIZ GÓMEZ GONZALEZ DESIGNACION

25.095.882

Por acta número 9 del 29 de noviembre de 2004, de la asamblea de cionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2004, en el libro 9, bajo el número 13475.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICION AL REPRESENTANTE LEGAL: Le está prohibido al representante egal principal y suplente y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener para sí, en cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía para sus obligaciones personales o de otros terceros.

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, está:

Antorizar la adquisición de acciones de la compañía, con fondos tomados las utilidades y siempre que las acciones estén totalmente liberadas y determinar de acuerdo con la ley la destinación posterior que debe dárseles.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, está:

Autorizar la constitución o supresión de sucursales o agencias.

CERTIFICA

PODER: Que mediante escritura pública No. 5136 del 20 de octubre de 1998 de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 1999, en el libro 5o., folio 4, bajo el No. 27, le fue conferid Poder amplio y suficiente al doctor EFRAIN RUBIO P. dentificado con la C.C. 79.052.341, para que represente a la sociedad te las respectivas oficinas o autoridades de la República de Colombia, en todas las gestiones necesarias con el fin de obtener registros sanitarios para la importación y venta de los productos varios distribuidos por la sociedad en cuestión. Y en general para que pueda intervenir en todos los asuntos relacionados con los productos mencionados en que el poderdante pueda tener interés. 009

Certificado generado a través de la plataforma virtual Lugar y fecha: Medellín, 2016/10/03 Hora: 09:53 Número de radicado: 0014454033 - SISSBA Página: 8

CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

ódigo de verificación: naGKkFXcckacaGIk Copia: 1 de

En consecuencia queda facultado para eleva solicitudes, interponer recursos, solicitar modificaciones, correcciones, abonar todos los impuestos, efectuar cualquier otro pago determinado por la ley y para que tomen todas las medidas que consideren convenientes para el resquardo de los intereses del poderdante. Así mismo queda facultado recibir documentos y valores, notificarse de providencias, transigir, desistir, sustituir el presente mandato y revocar dichas sustituciones.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 23 43 A 100 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

administracion@armocsa.com rmoc@armocsa.com revisoria@armocsa.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de presentantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

z usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/10/03 Hora: 09:53 Número de radicado: 0014454033 - SISSBA Página: 9

CAMARA DE COMERCIO* DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: naGKkFXcckacaGIk Copia: 1 de

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

> SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS